

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No
- LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No
- OBRA NUEVA     
  AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2     
  ALTERACIÓN     
  REPARACIÓN     
  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		<input type="checkbox"/>
		RURAL	

NUMERO RESOLUCION
13.392
FECHA
25.10.2012

ROL 7040 - 97



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4898/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1840 de fecha 24/11/2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° /// de fecha /// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de VIVIENDA (aumento de superficie 38,89 M<sup>2</sup> 1º piso, 55,90 M<sup>2</sup> subterráneo + Obras complementarias)  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino JULIA BERSTEIN N° 2063  
 Lote N° E, manzana ///, localidad o loteo MODIFICACION DE DESLINDES ALVARO CASANOVA 1974-D Y JULIA BERSTEIN 2063  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4898/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4898/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>INVERSIONES GARY</b>		<b>78.218.830-5</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>ALBERTO GARY RODRIGUEZ</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
.....			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
<b>VICENTE RODRIGUEZ CARO</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
.....		.....	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
.....	.....	.....	.....

2083689



## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	11.745	26.10.1999

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	55,90	0	55,90
SOBRE TERRENO	579,40	0	579,40
EDIFICADA TOTAL	635,30	0	635,30
TOTAL			4593,25

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,13	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,18	0,10
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	40 hab/has	///
ALTURA MAXIMA EN METROS	9	9	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	cumple	ANTEJARDIN	10	cumple
DISTANCIAMIENTOS	5	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4
-----------------------------	---	---------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
	B-3	55,9
	C-3	38,89
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	15.112.446
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$ 226.687(1,5%) + \$40.000 (1% obras comp.)	% \$	266.687
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.450.188 FECHA: 26/07/2012 (-) \$	24.656
TOTAL A PAGAR	\$	242.031
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

CLE/MGA/AMS

MUNICIPALIDAD DE REINA  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES  
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE



## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	Cuadros de superficies y Emplazamiento
2	Planta 1° piso y subterráneo
3	Planta 2° piso y 3° nivel
4	Corte A y B
5	Corte D y G
6	Corte C y E
7	Corte H y I
8	Corte F y Cierro Exterior
9	Elevación Oriente y Poniente
10	Elevación Norte y Sur
11	Planta de techo

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

P.E. N° 11.745/1999	540,51 m <sup>2</sup>
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>	<b>94,79 m<sup>2</sup></b>
Superficie total	635,30 m <sup>2</sup>

## Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



Handwritten marks at the top right corner.



2/01/52  
225/E1